

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 115-2016/MDSJ-C.

San Jerónimo, 06 de Diciembre de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Noviembre del año 2016, presidido por el Alcalde Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenas Yanquirimachi y Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente.

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades -27972 señala “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, mediante Informe N° 419-2016-GDE-MDSJ/C/OCCH la Gerente de Desarrollo Económico Local, informa que su gerencia ha estado encargada de la recaudación en los Servicios Higiénicos del Centro de Abastos Vinocanchon correspondiente al mes de Julio 2016.

Que, el inciso 15 artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades -27972 establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal la de Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

Que, el Capítulo III del Reglamento Interno de Concejo Municipal del Distrito de San Jerónimo aprobado por Ordenanza N° 23-2011-CM-MDSJ/C, establece la Conformación de Comisiones Especiales.

Que, atendido el informe e intervención de la Gerente de Desarrollo Económico Local, los miembros del Pleno de Concejo precisan necesario la conformación de una comisión especial, a cargo de investigar la baja recaudación en los Servicios Higiénicos del Centro de Abastos Vinocanchon correspondiente al mes de Julio 2016.

Que en asentimiento al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley 27972 que señala “Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción.”.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por unanimidad del concejo municipal asistente a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta; **POR UNANIMIDAD**, emite el siguiente:

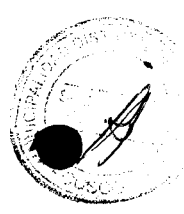
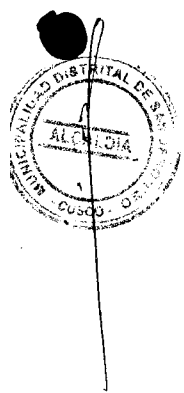
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión Especial de Fiscalización de Regidores encargada de investigar los motivos de la baja recaudación en los Servicios Higiénicos del Centro de Abastos Vinocanchon correspondiente al mes de Julio 2016. La misma que estará integrada por los siguientes:

➤ **Presidente:**

Regidor Ronald Romuacca Nina-Pte. De la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico Local y Administración Tributaria.

Trabajando Juntos!!!





Municipalidad Distrital de San Jerónimo

"Patrimonio Cultural de la Nación"

001343

Distrito Ecológico

➤ **Primer Miembro:**

Regidora Flora S. Sinchi Rocca Zuniga- Pte. De la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.

➤ **Segundo Miembro:**

Regidor Celso Cayo Huallpamayta-Pte. De la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Rural – Comunidades Campesinas.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER a la Comisión Especial de Fiscalización de Regidores un plazo prudente para que emita el correspondiente dictamen.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERONIMO

.....
Abg. Willian Paño Chunchazo
ALCALDE

C.C.
Gerencia Municipal.
G. de Administración.
Archivo

Trabajando Juntos!!!

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.mdsj.gob.pe